

CRITERIOS Y MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

CEIP VIRREY MORCILLO

*El qué enseñar, se determina mirando a la vida
y el cómo enseñarlo, mirando al niño.*

M.E. WELLS.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Contextualización.
2. Principios básicos de actuación.
3. Marco legal de la atención a la diversidad.
4. Funciones de los distintos especialistas.
5. Ámbitos de actuación: atención a la diversidad, procesos de enseñanza y aprendizaje, acción tutorial, orientación académica y profesional, convivencia, participación, relaciones con el entorno y evaluación.
6. Procesos de Coordinación.
7. Documentos de referencia.

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

1.1. NUESTRO CENTRO.

Colegio ubicado en la zona centro de Villarrobledo, localidad urbana de unos 25.000 habitantes, con gran variedad de recursos sociales, culturales y de servicios. Nos encontramos por ello con familias de situación socio-económica media y media-alta no habiendo problemas de marginación social relevantes, sino puntuales en todo caso. La formación cultural y académica de los padres es diversa, desde nivel bajo a alto, observándose en la mayoría interés y preocupación por el desarrollo y formación de los hijos aunque no se corresponde siempre con un trabajo continuo para facilitar la adquisición de los aprendizajes.

El centro acoge las etapas de educación infantil (segundo ciclo) y primaria, con doble línea completa. El horario lectivo del centro es de carácter continuo; en sesiones de mañana de 9:00 a 14:00 h.

1.2. NUESTRO ALUMNADO.

La tipología de alumnado que tenemos o que podemos llegar a tener la presentamos en la siguiente relación:

- Alumnos con N.E.A.E. asociadas a plurideficiencias.
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (AcNEAE) derivadas de déficit psíquico, sensorial o motórico.
- Alumnos con N.E.A.E. asociadas a trastornos graves conducta y/o personalidad.
- Alumnos con falta de autonomía y/o riesgos para su integridad física o la de los otros.
- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, lagunas de aprendizaje y/o desfases graves de contenidos.
- Alumnos con retrasos madurativos (todas las áreas del desarrollo).
- Alumnos con alteraciones en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral
- Alumnos con N.E.A.E. a causa de altas capacidades.
- Alumnado de incorporación tardía y/o con necesidad de adquisición del castellano por provenir del extranjero.
- Alumnos con situaciones familiares o afectivas problemáticas.
- Alumnos con problemas de desmotivación.
- Dispedagogías.

En los últimos años, la mayoría de los alumnos con los que se interviene de manera directa o diferida son:

- 1) Alumnos con N.E.A.E. asociadas a plurideficiencias.
- 2) Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico.
- 3) Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, lagunas de aprendizaje y/o desfases graves de contenidos.
- 4) Alumnos con retrasos madurativos (todas las áreas del desarrollo).
- 5) Alumnos con alteraciones en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral

1.3. NUESTROS RECURSOS.

Los elementos del centro con los que se cuenta actualmente se pueden resumir en:

INSTALACIONES.	<ul style="list-style-type: none">• 6 aulas de infantil y 12 de primaria.• Sala de profesores.• 2 despachos (dirección y jefatura de estudios-secretaría-admon.)• 1 Salón de usos múltiples.• 1 Sala de psicomotricidad.• 1 Biblioteca Escolar.• Laboratorio de ciencias y sala audiovisual.• Aula Althia, Aula de música y plástica.• 2 aulas, para P.T y A.L. respectivamente.• 1 tutoría para la Unidad de Orientación.• Tutoría. Especialistas de inglés, educación física, religión,...• Una tutoría adicional para profesores.• 1 Tutoría para la realización de refuerzos ordinarios.• Sala de material audiovisual, didáctico y fungible.• Salas de almacén de mobiliario y otros (antigua casa del conserje).• Patio.
RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.	<ul style="list-style-type: none">• Personal docente: Plantilla completa en su mayoría estable.• E.O.A.: 1 orientadora, 1 A.L. compartida en función de demandas de otros centros de la localidad y 1 P.T.; 1 A.T.E., 4 días a la semana; y un P.T.S.C. (media mañana de 1 día a la semana).• Personal laboral: Conserje y personal de limpieza (tiempo total) y Auxiliar de Administración (media jornada).
RECURSOS HUMANOS EXTERNOS AL CENTRO.	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.• C.T.R.O.A.D.I. (Centro Territorial de Recursos para la Orientación, Atención a la Diversidad y la interculturalidad de Albacete).• C.A.A.E. (Centro de Asesoramiento y Apoyo a la Escuela).• C.D.I.A.T. (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana).• C.C.E.E. Infanta Elena de Villarrobledo.• Centro de Profesores de Villarrobledo.• Servicio de Inspección Técnica Educativa.• Servicios sociales del Ayuntamiento de Villarrobledo (Trabajador social, Educadora familiar, etc.).• Biblioteca Municipal y Casa de la Cultura.• Centro de Salud Mental Infantil de Albacete.• Hospital General de Villarrobledo.
MATERIALES DEL CENTRO.	<ul style="list-style-type: none">• Todos los recursos propios de un C.E.I.P.• Recursos bibliográficos y didácticos, ordinarios y adaptados, suficientes, y con posibilidad de actualización y ampliación.• Amplia gama de software educativo, y con posibilidad de actualización y ampliación.

1.4. METODOLOGÍAS DE TRABAJO.

En cuanto a las características metodológicas del centro destacar los siguientes parámetros:

- Metodologías diversas en función de las preferencias de los distintos docentes.
- En cuanto a unificación de criterios decir:
 - Existen intentos de unificar procedimientos de enseñanza, tal y como ha sucedido con la acción tutorial, el uso de agenda escolar y la resolución de problemas; pero que es necesario clarificar, concretar y comunicar para mejorar su generalización.

- Ecléptica: clásica en algunos momentos, innovadora en otros y eficaz en su mayoría.
- Actitudes y experiencias innovadoras a cargo de ciertos miembros del claustro.
- Plan de Acción Tutorial que cuenta con una hora de aplicación en cada una de los niveles (viernes a última sesión) con actividades diversas y diferenciadas a desarrollar bajo la responsabilidad de cada uno de los tutores.
- En la mayoría de los casos, buena predisposición a recibir asesoramiento para el ajuste de las respuestas educativas a las características del alumnado.
- Existen casos puntuales en los que no se modifican significativamente los patrones de enseñanza en las aulas ordinarias ante la presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo específico, por lo que estos casos exigen más tiempo de dedicación y un trabajo más detenido por parte de los miembros del E.O.A.
- Demanda de información, materiales, asesoramiento y formación por parte de la mayoría del claustro.
- Desde la unidad de orientación el modelo de intervención que se propone es un sistema programado inspirado en un enfoque constructivista de la intervención psicopedagógica. Las situaciones que nos podemos encontrar serán diversas y ello hace necesario adoptar un planteamiento ecléctico que se desarrollará en modelos de intervención mixtos:
 - intervención directa grupal
 - intervención directa individual
 - intervención indirecta individual/grupal.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.

Tal como recoge el D.138/2002 de Castilla-La Mancha, por atención a la diversidad se entiende toda aquella actuación educativa que está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado. Tal como recoge la LOE en su preámbulo la atención a la diversidad debe ser entendida como un principio rector de la actividad educativa y no como una medida que responde a las necesidades de unos pocos.

Este marco pedagógico posibilita que cualquier alumno reciba ayudas concretas para facilitar su progreso académico y su integración e inclusión en la marcha ordinaria de las aulas y por otro facilitar la labor educativa de los distintos maestros que intervienen con el alumno.

Igualmente facilita el arbitrio de medidas extraordinarias en aquellos alumnos/as cuyas necesidades sean más significativas debidas a discapacidad, trastornos graves de conducta; con el objeto de potenciar todo lo posible sus capacidades.

Los principios rectores de la atención a la diversidad son: Principio de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad y se instrumentalizará a través de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, la cooperación entre admón.. e instituciones, la participación de los representantes legales de los alumnos/as y en su caso de los interesados con el fin de desarrollar todas las dimensiones de la personalidad.

La integración de estos alumnos/as lleva implícita que realmente estén incluidos y participen en la vida académica, por ello, se priorizarán las medidas normalizadoras y generales. Las extraordinarias solo se utilizarán en ausencia de otras alternativas.

Para que todo ello sea funcional se deben intentar cubrir el mayor número de los siguientes criterios:

- El punto de partida será los objetivos propuestos en el currículo ordinario recogido en el Proyecto Educativo.
- Analizar de manera realista el contexto de aprendizaje del alumnado.
- Delimitar todas las necesidades educativas, estableciendo objetivos, responsables y canales de coordinación (favoreciendo la participación de todo el Equipo Docente del alumno/a)
- Se evalúa en función de la programación de aula y de los contenidos mínimos.
- Se evalúa la situación de enseñanza y aprendizaje y al alumno.
- Es necesaria una coordinación y colaboración sistematizada.
- Las adaptaciones, para dar una adecuada respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, se realizarán desde lo general a lo particular.
 - Desde las medidas generales y ordinarias hasta las extraordinarias.
 - Desde el apoyo ordinario al apoyo del especialista (P.T., A.L.).
 - Desde el apoyo dentro del aula al apoyo fuera del aula.
 - Desde el apoyo en pequeño grupo al apoyo individual.
 - Empezando por adaptaciones en la metodología, en la evaluación, en los contenidos y en los objetivos.
 - Se partirá de la secuenciación, priorización e introducción y finalmente en su caso eliminación de objetivos y contenidos.
 - Las adaptaciones se harán a nivel de centro, aula y alumno.

3. MARCO LEGAL DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1 DESARROLLO NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL.

- DECRETO 732/1995, de 5 de mayo de 1995, que establece los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia de los centros.
- DECRETO 67/2007, que establece y ordena el currículo 2º ciclo E. infantil en C-LM.
- DECRETO 68/2007, que establece y ordena el currículo de Primaria en C-LM. (corrección de errores, de 19 de junio de 2007)
- DECRETO 69/2007, que establece y ordena el currículo de E.S.O. en C-LM.
- ORDEN de 15 de septiembre de 2008, que regula la organización y funcionamiento de los C.E.I.P. en CLM.

3.2 SOBRE INCLUSIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

- RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, que aprueba instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
- DECRETO 138 / 2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Plan de Trabajo Individualizado. Documento de apoyo. Dirección General de Política Educativa. Consejería de Educación y Ciencia.
- ORDEN de 30 de marzo de 2007, que regula la atención educativa al alumnado hospitalizado, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de estos equipos en C-LM.

3.3 SOBRE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.

- DECRETO 43/2005, de 26 de abril de 2005, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 15 de junio de 2005, que regula las Unidades de Orientación.

3.4 SOBRE CONVIVENCIA Y ABSENTISMO.

- Resolución de 20 de enero de 2006, para dar publicidad al protocolo de actuaciones ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros públicos de C-LM.
- ORDEN de 09 de marzo de 2007, que establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- DECRETO 03/2008, de Convivencia Escolar en C-LM.

3.5 EVALUACIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

- ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ORDEN de 04 junio 2007, que regula la evaluación en EP en C-LM. Corrección de 19/03/08

3.6 SOBRE ALTAS CAPACIDADES.

- ORDEN de 15 de diciembre de 2003, que determina la flexibilización de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas por superdotación intelectual.

3.7 ESCOLARIZACIÓN COMBINADA.

- RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, que aprueba instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativas de AcNEEs.

4. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ESPECIALISTAS.

Se consideran **prioridades para la intervención directa del profesorado** de apoyo en este equipo las siguientes:

1. Alumnos cuya valoración psicopedagógica prescribe la necesidad de un PTI, AcNEEs.
2. Alumnos cuya valoración indique la necesidad de un PTI enfocado al aprendizaje o consolidación de los contenidos instrumentales.
3. Alumnos que necesitan un PTI enfocado a la consolidación de aprendizajes concretos.

Se consideran **contenidos básicos para la intervención directa del equipo de apoyo**:

- El aprendizaje y consolidación de las áreas básicas o instrumentales, autonomía personal, lengua y comunicación y matemáticas, según las referencias del curso en el que el alumnos/a está escolarizado/a, para evitar en la medida de lo posible desfase curricular respecto al grupo.
- El refuerzo de estrategias básicas que permiten el acceso a los contenidos curriculares y la prevención de dificultades de aprendizaje: hábitos de trabajo, mantenimiento de la atención y concentración, estrategias de cálculo mental, comprensión lectora, hábitos básico de autonomía, ayuda en los desplazamientos del alumnado no autónomo.

Para conocer las funciones específicas nos remitimos a la normativa vigente indicada en el apartado de legislación.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

La naturaleza de las funciones básicas que tiene asignadas el Equipo de Orientación y Apoyo, se sintetiza en los diferentes ámbitos: la respuesta a la diversidad del alumnado, la acción tutorial, la orientación educativa y profesional, los procesos de enseñanza–aprendizaje, la promoción de la convivencia y la participación, desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro, relaciones con el entorno y evaluación.

5.1. ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Asesorar la elaboración, revisión desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que se deben incluir en los documentos de centro (PE, PGA).
 - Elaboración de las medidas de atención a la diversidad del centro que deben ser incluidas en el Proyecto Educativo.
 - Asesoramiento a los equipos de ciclo, docentes y al profesorado en la inclusión de medidas de atención a la diversidad en sus Programaciones Didácticas.
 - Elaboración de propuestas sobre medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de la atención a la diversidad a incluir en la PGA.
 - Colaborar con la Jefatura de Estudios en la coordinación del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad; tanto en la planificación inicial, en el seguimiento continuo, en su evaluación como en el establecimiento de propuestas de mejora para cursos siguientes.
 - Asesoramiento a la CCP sobre los criterios generales que deben tenerse en cuenta en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad delimitadas en el PE.
 - Colaborar en la planificación y seguimiento de las acciones dirigidas a la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar, a la diversidad del alumnado conforme un modelo inclusivo
 - Colaboración con el Equipo Directivo en la actualización de los listados del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y su coherencia con los apartados establecidos en el programa Delphos, Para ellos se colaborara con los tutores en la planificación, análisis y valoración de la evaluación inicial.
 - Articular estrategias de evaluación formativa que permitan tanto la detección temprana de problemas y dificultades como la identificación de niveles de desarrollo avanzado que demanden respuestas de rehabilitación, refuerzo o profundización.
 - Asesorar en el establecimiento de medidas de prevención de problemas de aprendizaje.
 - Sensibilización y asesoramiento sobre la necesidad y la forma de incluir en las programaciones didácticas de área y de aula aspectos relacionados con el conocimiento de otras culturas.
 - Promoción y sensibilización en la organización de las siguientes **medidas generales de atención a la diversidad** para todo el alumnado a través del asesoramiento y colaboración:
 - Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional. Favoreciendo el desarrollo de las actuaciones relacionadas con el autoconocimiento, la toma de decisiones, la relación con los demás, técnicas de trabajo intelectual, educación en valores, etc.,...
 - El desarrollo de metodología que favorezcan la individualización del proceso de enseñanza aprendizaje como por ejemplo: rincones, talleres, banco de actividades graduadas, trabajo cooperativo...

- El desarrollo de medidas organizativas: apoyo ordinario dentro del aula, desdobles, refuerzo educativo, organización de actividades en las que participen más de un profesor a la vez, estrategias cooperativas, grupos interactivos,...
 - La adaptación de materiales y recursos a las características del alumnado.
 - La permanencia un año más en un curso, ciclo o etapa de acuerdo con lo que la normativa establezca. Establecimiento de Planes de Trabajo Individualizado para aquellos alumnos que no permanezcan un año más en un curso, así como para los alumnos que superen el curso-ciclo con objetivos y áreas sin superar.
 - Desarrollo de programas: Plan de Lectura, Escritura y Biblioteca, de absentismo escolar, de educación en valores, en hábitos sociales, etc.,...
2. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- Realización de la detección de necesidades, la previsión de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización a realizar durante el curso y establecimiento de procedimientos conocidos por la comunidad educativa sobre la evaluación psicopedagógica, sus finalidades y proceso de consecuencias.
 - Asesoramiento al profesorado sobre su implicación en el proceso de evaluación psicopedagógica, procedimientos, técnicas, instrumentos y establecimiento de canales de participación.
 - Proceso de evaluación psicopedagógica.
 - Cumplimentación de la Hoja de Demanda de Evaluación Psicopedagógica, así como la autorización de los padres para su realización.
 - Entregar la Hoja de Demanda a la Jefatura de Estudios.
 - Jefatura de Estudios, entregará la Hoja al orientador/a.
 - El orientador/a se entrevistará con el tutor/a, y se le dará para su cumplimentación el Nivel de Competencia Curricular.
 - Aplicación de diferentes pruebas psicométricas
 - Entrevista con los familiares del alumno/a
 - Realización del informe psicopedagógico y traspaso de información al tutor/a y correspondientes especialistas.
 - Entrega de conclusiones a la familia y medidas acordadas a adoptar.
 - Coordinación con Servicios de otras Administraciones para colaborar en la evaluación psicopedagógica (Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Centros de Salud, Atención Temprana, Neurología,...)
 - Realización de evaluaciones psicopedagógicas para:
 - Fundamentar medidas extraordinarias de atención a la diversidad para AcNEAEs: PTI para AcNEEs y flexibilización del periodo de escolarización para alumnos de altas capacidades.
 - Cambios de etapa: Educación Infantil-Educación Primaria, Educación Primaria-Educación Secundaria Obligatoria.
 - Modificaciones de las condiciones personales o contextuales que requieran modificar la propuesta de escolarización o la organización de la respuesta educativa de este alumnado.
 - Realización de los correspondientes informes psicopedagógicos de los alumnos que se haya realizado evaluación psicopedagógica.

- Realización de los dictámenes de escolarización y proponer en su caso la modalidad de escolarización así como la propuesta organizativa y curricular más adecuada para satisfacer sus necesidades educativas en aquellos casos en los que:
 - se requiera organización y planificación de PTI para AcNEAEs con necesidades educativas especiales,
 - se requiera flexibilizar el periodo de escolarización para AcNEAEs por altas capacidades.
- 3. Realizar la planificación, desarrollo y seguimiento de medidas de atención a la diversidad dirigidas a AcNEAEs.
 - Asesoramiento en colaboración en la elaboración de un modelo de Plan de Trabajo Individualizado para aquel AcNEAEs o que requieran de medidas ordinarias o extraordinarias de atención a la diversidad.
 - Asesoramiento a los tutores y el resto de docentes en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado para ajustar la respuesta educativa a las necesidades específicas que tenga un alumno/a.
 - Colaboración y asesoramiento a la Jefatura de Estudios en la planificación seguimiento y evaluación de **medidas ordinarias de atención a la diversidad** con la participación de tutores y otros responsables:
 - Apoyo y refuerzos entre el profesorado ordinario del centro.
 - Asesoramiento en la planificación y desarrollo de PTIs para AcNEAEs.
 - Organización de grupos de aprendizaje de las instrumentales para alumnos de primaria que manifiestan un desajuste en sus competencias en relación a dichas áreas.
 - Organización y agrupamientos flexibles que permiten la organización de la respuesta educativa a las características del alumnado con la organización de grupos durante un tiempo limitado.
 - Grupos de profundización y enriquecimiento en determinadas áreas para aquellos alumnos de altas capacidades o que tengan un rendimiento alto en diferentes áreas.
 - Organización de talleres para favorecer el tratamiento individualizado a determinados alumnos.
 - Programas específicos de aprendizaje:
 - Atención al alumnado con acusado absentismo escolar (A.E.) de acuerdo con la Orden de 9-03-2007.
 - Atención al alumnado temporero.
 - Atención al alumnado hospitalizado y convaleciente (EAEHD) de acuerdo con la Orden de 30-03-2007
 - Proceso de acogida para el alumnado de nueva incorporación al centro.
 - Atención al alumnado con desconocimiento del castellano al acceso a la lengua vehicular del currículo.
 - ✓ Grupos específicos de aprendizaje de la lengua castellana para alumnado inmigrante o refugiado, priorizando esta medida como menos usual o/y favoreciendo que se realice en un tiempo limitado promoviendo su inclusión durante mayor número de horas en el grupo ordinario cuanto antes.

- ✓ Establecimiento de medidas de aula que favorezcan la inmersión lingüística del alumnado inmigrante o con desconocimiento del castellano y su refuerzo y apoyo educativo, a través de:
 - Apoyos lingüísticos.
 - Apoyos y refuerzos ordinarios.
 - Técnicas de trabajo cooperativo, tutoría entre iguales
 - Asesoramiento y pautas a las familias para apoyar al alumno de forma educativa en el hogar.
 - Agrupamientos flexibles
 - Planes de acompañamiento escolar. Etc...
- Colaboración y asesoramiento a la Jefatura de Estudios en la planificación y seguimiento y evaluación de **medidas extraordinarias de atención a la diversidad** con la participación de tutores y otros responsables:
 - Asesoramiento en la planificación y desarrollo de PTIs para AcNEAEs con necesidades educativas especiales o altas capacidades que impliquen la modificación de los elementos del currículo:
 - ✓ Modificación, inclusión o temporalización específica (sin eliminar elementos prescriptivos) de objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - ✓ Uso de recursos materiales y personales de acceso al currículo.
 - Información y asesoramiento sobre las condiciones, requisitos y procedimientos para la flexibilización del periodo de escolarización para ACNEAES por altas capacidades.
- Colaboración con otros servicios e instituciones socio sanitarias y educativas de la zona: C.C.E.E. “ Infanta Elena”, Hospital General de Villarrobledo, Servicios Sociales, Bienestar Social, APANDAH (Asoc. Déficit de Atención), Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ), Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA),
- Asesoramiento a las familias de los AcNEAEs.

5.2. ÁMBITO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los órganos de gobierno y coordinación docente en la planificación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Asesoramiento y apoyo especializado al Equipo Directivo en la realización coordinada y cooperativa de la PGA, para garantizar la realización conforme a la normativa y ajustada para dar respuesta a las necesidades del Centro.
 - Asesoramiento al Equipo Directivo en el establecimiento del proceso de revisión y actualización del PE asegurando la participación de toda la comunidad educativa, la realización de éste conforme a la normativa vigente y asegurando unos canales de participación que favorezca la realización de un proyecto adecuado a las características del centro y del alumnado.
 - Participación en la CCP asesorando:
 - En el establecimiento de unos criterios comunes que deben incluir los documentos del centro, garantizando la continuidad educativa entre áreas, ciclos y etapas en referencia a los elementos del currículo.
 - Establecimiento de los grandes principios metodológicos que deben ser comunes a las programaciones didácticas de las diferentes materias.
 - Apoyo especializado a tutores y equipo docente en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, asesorando en aspectos como:

- Concreción de las programaciones de aula, unidades didácticas y planes de trabajo individualizado en función de los documentos de centro y de las características y necesidades del alumnado.
 - Planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: generales, ordinarias y, en su caso, extraordinarias.
 - Desarrollo de la tutoría y la orientación educativa y profesional de forma compartida y planificada.
2. Impulsar actuaciones encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje entorno a grandes interrogantes que plantea la actualidad.
- Establecer colaboración con los órganos de coordinación y con los docentes para el desarrollo de actuaciones en el aula que impulsen de forma sistemática aspectos como:
 - Impulso a la competencia en la lectura y escritura.
 - Impulso de la expresión oral.
 - Educación en valores y convivencia.
 - Estímulo para el empleo constructivo de las TIC.
 - Refuerzo a las estrategias de aprendizaje y pensamiento.

5.3. PROCESOS DE ACCIÓN TUTORIAL.

1. Asesorar la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de acción tutorial incluidas en el Proyecto Educativo de centro y concretadas en la P.G.A.
- Asesoramiento a la CCP para el establecimiento de las directrices para la revisión y actualización de las medidas de orientación educativa y profesional.
 - Dinamización del proceso de planificación de las medidas implicando a la mayor parte de equipos de ciclo, autores y equipos docentes.
 - Asesoramiento técnico sobre la evaluación de las medidas de acción tutorial, conviene determinar, además de los principios, técnicas e instrumentos, los momentos, los criterios e indicadores.
2. Colaborar con los tutores y los equipos docentes en la planificación y desarrollo en el aula respecto a las siguientes líneas de acción tutorial: aprender a aprender y a pensar, aprender a tomar decisiones, aprender a convivir, aprender a emprender y, por último, igualdad de oportunidades.
- Asesoramiento y colaboración en la selección de objetivos, contenidos, programación de actividades grupales y/o individuales, establecimiento de estrategias y técnicas metodológicas análisis, selección, adaptación y creación de recursos y establecimiento de procedimientos de evaluación, para que los alumnos:
3. Asesorar y colaborar en la coordinación didáctica del equipo docente en los diseños de aula, sus objetivos, unidades didácticas, unidades de trabajo y evaluación, principios, estrategias, técnicas, modelos de actividad y procedimientos de evaluación.
- Asesoramiento en la identificación de un marco general para la enseñanza y el aprendizaje y la tutoría: principios, estrategias y técnicas.
 - Colaboración en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
 - Asesoramiento en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia: habilidades sociales, aprender a pensar, autoestima...etc.
 - Asesoramiento sobre la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos, establecimiento de criterios de evaluación comunes, decisiones en relación al seguimiento del alumno,

- instrumentos, técnicas e instrumentos de evaluación, procedimientos de información al alumnado y a las familias.
- Proporcionar información de los tutores sobre aspectos relevantes familiares y sociales, que incidan en el ámbito educativo.
 - Colaboración en el análisis y establecimiento de medidas para mejorar el funcionamiento global de las situaciones del aula.
4. Apoyar el desarrollo de medidas para mantener una comunicación fluida con las familias y favorecer su implicación en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- La configuración del modelo de informe y procedimientos para obtener información.
 - Colaboración en la identificación de los elementos esenciales de la información que hay que transmitir a los padres, para sensibilizarlos y hacerlos partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña para sus hijos.
 - Asesoramiento y colaboración con los tutores y profesores en actuaciones significativas con familias como:
 - En relación a ofrecer orientaciones (verbales y/o escritas) y pautas educativas respecto a los alumnos.
 - Ayudarles a mejorar los procesos que intervienen en el progreso educativo de sus hijos.
 - Apoyar la realización de actuaciones educativas en el hogar sobre diversos aspectos: estrategias de aprendizaje, hábitos de estudio, autonomía, etc...
 - Proporcionar a los tutores, referentes de pautas para impulsar el esfuerzo y el estudio del siguiente tipo:
 - Cuidado respecto al ambiente general: clima distendido pero no despreocupado, interés por las tareas escolares, estímulo hacia la toma de decisiones, fomento de la autoconfianza en sus hijos.
 - Valoración de los esfuerzos (del proceso) en el trabajo y el estudio y no sólo de los resultados.
 - Facilitar a sus hijos, en la medida de sus posibilidades, la asignación de un espacio propio y materiales de apoyo. En caso de falta de disponibilidad de medios, estimular a sus hijos hacia la utilización de recursos públicos.

5.4. PROCESOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

1. Asesorar la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de orientación educativa, personal y profesional que se incluirán en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual.
 - Asesoramiento a la CCP para el establecimiento de las directrices para la revisión y actualización de las medidas de orientación educativa y profesional.
 - Dinamización del proceso de planificación de las medidas implicando a la mayor parte de equipos de ciclo, tutores y equipos docentes.
 - Asesoramiento técnico sobre la evaluación de las medidas de orientación educativa y profesional, conviene determinar, además de los principios, técnicas e instrumentos, los momentos y los criterios e indicadores.
 - Apoyo y asesoramiento a los tutores, docentes y a los ciclos para que incluyan objetivos, contenidos, metodologías, recursos y competencias relacionadas con el autoconocimiento y la orientación educativa y personal.
2. Asegurar y favorecer el tránsito del alumnado entre las diferentes etapas y ciclos que se imparten en el centro y el tránsito a la ESO.

- Colaboración y apoyo a los equipos de ciclo de EI y primer ciclo de EP para favorecer el tránsito de los alumnos entre las diferentes etapas:
 - Niveles de competencia que deben alcanzar los alumnos al finalizar la etapa.
 - Asesorar en la selección y utilización de diversos recursos materiales sobre todo en aspectos referidos a los procesos lectoescritores y el desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Asistir a las sesiones de transmisión de la información entre el profesorado de infantil y primer ciclo de primaria, asesorando sobre la información relevante de cada uno de los alumnos/as que pasan de etapa para favorecer procesos de ajuste de la respuesta educativa a las características individuales y grupales de los alumnos.
- Colaboración y apoyo para desarrollar contenidos y actividades que permitan, a los alumnos de 6º de Primaria, mejorar su conocimiento sobre la etapa de ESO; favoreciendo así el tránsito a esa etapa: características de la etapa, materias, posibilidades, espacios, tiempos.... Promoviendo la inclusión en las programaciones didácticas de 6º contenidos y objetivos relacionados con estos aspectos. Entre las actividades que se planten se destaca la organización, asesoramiento y participación de una visita guiada a los IES de la localidad, participando en su organización mediante la oportuna coordinación con el D.O. del Instituto y acompañando a los alumnos.
- Asesoramiento al equipo docente de 6º para facilitar la colaboración y coordinación educativa con los Departamentos Didácticos del IES, para establecer acuerdos:
 - Niveles de competencia que deben alcanzar los alumnos al finalizar la etapa.
 - Acuerdos respecto a principios metodológicos, estrategias y técnicas didácticas y recursos para favorecer la organización de una respuesta educativa coordinada y complementaria y que facilite el tránsito entre las etapas.
- Colaboración y desarrollo de reuniones colectivas con las familias ante el paso del alumnado al IES y el cambio de etapa; características de la etapa de ESO, del IES, de derechos y obligaciones, características psicoevolutivas del alumnado,...
- Asesoramiento personalizado a las familias que lo requieran para favorecer el tránsito del alumnado entre los diferentes cursos, ciclos y etapas en colaboración con el tutor.
- Transmisión de información a los Departamentos de Orientación en relación al alumnado AcNEAE que vaya a pasar de la etapa de Primaria a Secundaria.

5.5. ÁMBITO DE CONVIVENCIA.

1. Apoyar la revisión y actualización de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
 - Actualización y revisión de las normas en base a la normativa y a las necesidades actuales del centro en relación a sus características y a su problemática específica.
2. Colaborar para el desarrollo en el centro y en las aulas de un clima de convivencia adecuado que permita la resolución pacífica y constructiva de los conflictos.
 - Asesoramiento técnico al equipo docente en relación al procedimiento de elaboración y responsables de aplicación de las normas de convivencia, organización y participación del aula y la participación del alumnado; sobre procedimientos de mediación y resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso, etc. sus principios, procesos y formas de llevar a cabo la mediación tanto a nivel de centro como a nivel a aula.
 - Apoyo y asesoramiento a los equipos docentes para el desarrollo de actuaciones relativas a aprender a convivir y construir la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Impulsar la revisión y actualización de la organización del centro y las aulas para favorecer la participación afectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Asesoramiento técnico en relación a la revisión de las normas de convivencia, organización y participación sobre todo en aspectos como:
 - Criterios generales para la organización del centro: asignación de tutorías, cursos, responsabilidades, organización de recursos personales, materiales y espaciales, características del centro, la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, reparto equitativo de responsabilidades, etc.
 - Canales efectivos para favorecer la comunicación con las familias y su participación en el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en el centro.
- Asesorar e impulsar actuaciones que fomenten la participación de las familias en la vida del centro y en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as: apoyo a las tareas escolares, participación en charlas o conferencias formativas, creación de escuela de padres, formación de grupos de trabajo, etc.

5.6. ÁMBITO DE DESARROLLO DE DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CENTRO.

1. Promover y apoyar técnicamente los distintos planes y programas de innovación, investigación y formación en el centro.
 - Ayudar a identificar posibles proyectos de innovación, investigación y formación en aspectos relativos:
 - Lectoescritura y lenguaje oral
 - Plan de Lectura, escritura y biblioteca.
 - Educación en valores
 - Convivencia
 - Inclusión educativa y atención a la diversidad
 - Estrategias de aprendizaje y pensamiento
 - Nuevas tecnologías de la información y comunicación
 - Impulsar la puesta en marcha de proyectos y programas : a través de la difusión de experiencias de otros centros, facilitando la transmisión de información sobre convocatorias y/o colaborando en la planificación de éstos.
 - Asesoramiento y colaboración en la elaboración de otros proyectos para la Administración Educativa que pudieran surgir a lo largo del curso.

5.7. ÁMBITO DE RELACIONES CON EL ENTORNO.

1. Contribuir a la adecuada relación e interacción del centro con el entorno, con otros centros educativos y servicios e instituciones.
2. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación de la Zona y planes institucionales y estratégicos promovidos por el ayuntamiento, la Delegación Provincial y Consejería de Educación y ciencia.
 - Colaboración con la inspección educativa
 - Coordinación con los CEPs, básicamente a través del Asesor de Formación en Orientación, Atención a la Diversidad e Interculturalidad (AFOADI).
 - Coordinación y colaboración con el CTROADI.

5.8. ÁMBITO DE EVALUACIÓN.

1. Asesorar al profesorado y a órganos de gobierno y de Coordinación didáctica en todos los aspectos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Elaboración de propuestas a la CCP en el establecimiento de los criterios comunes que debe incluir las programaciones didácticas de área o aula en los aspectos referidos a los procedimientos de evaluación del alumnado y/o los criterios de calificación teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Asesoramiento técnico a los equipos de ciclo y a los docentes en la planificación y desarrollo de los procedimientos de evaluación del alumnado.
- Asesoramiento mediante elaboración de propuestas al claustro de Profesores en la planificación del proceso de evaluación del alumnado en:
 - o Elaboración del formato de PTI que se elaborarán para el alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna área en cualquier fase de proceso, para el alumnado que permanezca un año más en un ciclo y para el alumnado que promocione con evaluación negativa.
- Apoyo técnico y asesoramiento a los tutores en la coordinación del proceso de evaluación del alumnado:
 - o Planificación de las sesiones de evaluación para evaluar al alumnado y al grupo.
 - o Elaboración de los informes individualizados, especialmente en AcNEAEs.
 - o Decisiones de promoción de AcNEAEs.
 - o Elaboración de documentos de evaluación.
 - o Elaboración de PTI para el alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquier fase del curso, para el que permanezca un año más en el ciclo y para el que promociones de ciclo con evaluación negativa.
 - o Planificar la información a las familias sobre la evaluación de sus hijos
 - o Elaboración de informes que se entregarán a las familias para que conozcan el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Elaboración de informe psicopedagógico para los AcNEAEs que se proponga por parte del equipo docente la permanencia un curso más en el segundo ciclo de educación infantil o la permanencia un año más en la educación primaria.

2. Prestar asesoramiento técnico para favorecer la planificación y desarrollo de la evaluación interna del centro.

- Participación, mediante elaboración de propuestas en la elaboración, revisión, adaptación del plan de evaluación interna o de auto evaluación que se debe incluir en el Proyecto Educativo y concretar para el curso en la PGA del centro.
- Asesoramiento técnico y especializado a la CCP en la planificación, desarrollo del plan de evaluación interna en lo referente a las técnicas e instrumentos de recogida y valoración de la información.
- Participar en el proceso de evaluación interna y auto evaluación conforme a lo planificado en el Proyecto educativo y en la PGA.

6. PROCESOS DE COORDINACIÓN

6.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN A NIVEL DE CENTRO.

Como criterios de coordinación tenemos que tener en cuenta que en las actividades del EOA se requiere un trabajo coordinado con implicación de todas las estructuras pedagógicas, organizativas, de coordinación y de participación.

Señalamos los siguientes procedimientos de coordinación a nivel de centro:

a) Coordinación interna del E.O.A. :

Se decidió conjuntamente con Jefatura de Estudios establecer una reunión de coordinación semanal en la que se reúnen el E.O.A.

Los temas que se abordan son en referencia al seguimiento de AcNEAEs, AcNEEs, elaboración, seguimiento y evaluación de respuestas educativas (PTIs) con los tutores correspondientes, metodologías, materiales y adaptación de los mismos a las necesidades.

b) Coordinaciones de Ciclo:

Cada Ciclo cuenta con un coordinador/a del mismo, miembro de la CCP, quien transmite y comunica a su ciclo los temas, decisiones y acuerdos adoptados durante la misma.

Implicación preferente en educación infantil (adscripción del especialista de A.L.) y primer ciclo de primaria (adscripción del especialista de P.T.) como acciones de prevención y asesoramiento ante las posibles dificultades de los alumnos de estas edades favoreciendo el desarrollo de contextos más normalizadores e inclusivos.

c) Comisión de Coordinación Pedagógica

La CCP tendrá lugar de forma mensual previa convocatoria de Jefatura de Estudios.

d) Coordinación entre tutor/a y EOA:

El orientador/a se reúne con el tutor/a al inicio de cada demanda de intervención. Una vez presentada la hoja de demanda se mantiene una entrevista con el fin de recabar datos sobre el alumno/a. En caso de ser necesaria la realización de la evaluación psicopedagógica, al finalizar se fijará una entrevista en la que la orientadora devuelve la información sobre las conclusiones de la misma y la respuesta educativa idónea para el niño/a .

El tutor /a y el EOA se reúnen al menos una vez al trimestre o siempre que se considere necesario. Los temas que se tratan son las elaboraciones y actualizaciones de los PTIs, el seguimiento de AcNEAEs, la evaluación de las respuestas educativa, adopción de medidas educativas, metodología de trabajo...

En otras ocasiones, se mantienen entrevistas y reuniones para tratar otros temas que demandan tutores, como son aspectos de disciplina y convivencia del grupo-clase, temas de orientación familiar y otros aspectos de su Plan de Acción Tutorial.

e) Coordinaciones con el Equipo Directivo:

Las reuniones se realizan siempre que se considera necesario, manteniendo una adecuada comunicación, coordinación continua con el mismo, y en ellas se canalizan las demandas, se priorizan las evaluaciones psicopedagógicas, se canalizan las citas a las familias, se preparan las CCP, procesos de evaluación interna o externa, actuaciones con familias, realización de documentos,...

f) Coordinación de responsable de orientación y el especialista de servicios a la comunidad.

El responsable de coordinar la intervención con servicios a la comunidad acude al centro puntualmente.

Entre los temas que se tratan están: incorporación en el centro del alumnado con problemas de integración, establecimiento de una adecuada relación familias-escuela, problemas de convivencia, absentismo escolar, intervención de servicios comunitarios,...

6.2. PROCESOS DE COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Coordinados por el Asesor de Orientación Atención a la Diversidad e Interculturalidad del CEP y en el marco del Plan de Orientación de Zona se planificarán y desarrollarán las siguientes coordinaciones entre los diferentes EOA, DO, centros educativos y servicios educativos de la zona:

- Coordinación en los procesos de escolarización del alumnado y en el intercambio de información. Sobre todo en los casos de nuevas escolarizaciones de alumnos al segundo ciclo de educación infantil, nuevo alumnado y el paso del alumnado de educación primaria a secundaria obligatoria.
- Coordinación en los proceso de enseñanza-aprendizaje de la acción Tutorial y de orientación educativa y profesional y programas a desarrollar de forma conjunta.
- Plan de formación permanente, innovación, investigación e intercambio de experiencias.
- Colaboración y coordinación con servicios socioeducativos de la zona: Servicios educativos del Ayuntamiento, Comisión Local de Absentismo, Centros de Salud de la Zona, Unidad de Salud Mental Infanto – Juvenil, Asprona, etc.